ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 0.50 " | Número del día . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE PARIS 27 Cité Rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Viérnes 14 de Junio de 1901 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVIII—Núm. 10,990

Almanaque

Hoy viérnes 14—*El Sagrado Corazon de Jesús.*—San Basilio Obispo doctor y confesor.
Van 165 dias transcurridos, faltando 200 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. y 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Cuarto menguante (6.o dia).

EL SIGLO

El artículo 93 de la Constitucion

Para ser miembro de la Suprema Corte de Justicia se necesita haber ejercido por seis años la profesion de abogado; por cinco la de magistrado; de tener cuarenta años cumplidos de edad, y las demas calidades precisas para ser senador que establece el artículo 30. Estas últimas y la de edad serán tambien necesarias á los miembros no letrados de dicha Alta Corte, que establecieran la ley (artículo 83 de la Constitucion).

Los requisitos exigidos para ser miembro letrado de la Alta Corte son los que han motivado mayores debates entre nosotros. Claro está que si los seis años de abogacía y los cuatro de magistratura tuvieran que tomarse al pié de la letra aparente de la ley y acumulados sobre una misma persona, tendríamos que, como lo ha dicho el doctor Floro Costa, despues de cincuenta años de vida constitucional habria tan sólo seis ó siete abogados ancianos, algunos achacosos y jubilados los más, con que formar la Alta Corte, pues la política de los gobiernos personales que nos han dominado, pocas veces ha echado mano de las grandes ilustraciones de nuestro foro, para confiarles la judicatura, imposibilitándolos por el hecho, de que algún dia pudieran honrar y prestigiar con sus nombres la reorganización del Poder Judicial.

Sin perjuicio de la interpretacion que puede darse al artículo constitucional en cuestion, y que analizaremos mas adelante, el no es claro al precisa tampoco sobre la necesidad de que las dos condiciones del ejercicio de la abogacía y la magistratura deban hallarse reunidas en una persona para habilitarla á fin de ser camarista. Tal vez el espíritu de los constituyentes haya entendido que seis años de abogacía ó cuatro años de magistratura bastasen para poder entrar á formar parte de la Alta Corte de Justicia.

En general, nuestra Constitucion, como todas las Constituciones republicanas de América y Europa, ha abierto de par en par á todos los ciudadanos las puertas de los empleos públicos. Son excepcion á la regla, determinados cargos de representacion política ó aquellos que exijen competencia especial, como la de magistratura, tan cuando á la cabeza del Poder Judicial puede haber hasta elementos que no revistan el carácter de letrados.

En el caso de la Alta Corte es posible sostener que el rigorismo no pudo haberse pasado al lado contrario al determinar los requisitos y las cualidades habilitantes para los miembros de la magistratura.

Hay razones, sin duda, para que en ese alto cuerpo funcionen personas de competencia jurídical probada y de madura práctica y experiencia forense; pero esas razones no quedarian cualidades del todo, aunque los miembros letrados de la Alta Corte hubieran ejercido separadamente ó bien seis años la abogacía ó bien cuatro la magistratura.

No existe un solo ejemplo en las Constituciones de las repúblicas americanas de semejante acumulacion de requisitos. Vamos á pasarlas rápidamente en revista:

En primer lugar las leyes fundamentales del Perú, Colombia y Nicaragua nada exigen para formar parte del poder judicial

La Constitucion del Paraguay dice que para ser miembro del Superior Tribunal hasta con ser ciudadano paraguayo, de veintiocho años de edad y de una ilustracion regular.

La de Venezuela, en su artículo 8º establece que la Alta Corte federal se compondrá de cinco vocales con las cualidades que se expresarán: 1.o ser venezolano por nacimiento ó tener diez años de naturalizado; 2.o haber cumplido treinta años de edad.

Leemos en el artículo 93 de la Constitucion de Méjico: Para ser electo individuo de la Suprema Corte de Justicia se necesita: estar instruido en la ciencia del derecho á juicio de los electores; ser mayor de treinta y cinco años de edad y ciudadano mejicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

Estas constituciones, como se vé, no ponen mayores trabas para la admision de los ciudadanos al desempeño de las más elevadas funciones judiciales. Otro tanto ocurre con otros Códigos políticos más exigentes que examinaremos después, y los que han clasificado los requisitos hacen mención de éstos, disyuntivamente.

Segun la Constitucion de la República Argentina, ninguno podrá ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, sin ser abogado de la nacion con ocho años de ejercicio y tener las cualidades requeridas para senador.

El artículo 81 de la Constitucion de Bolivia dice:

Para ser ministro de la Corte de Casacion se requiere: 1.º Ser boliviano de nacimiento y mayor de cuarenta años; 2.º haber sido ministro de alguna corte de distrito, ó fiscal de ella por cinco años, ó haber ejercido dicz la profesion de abogado; 3.º no haber sufrido pena corporal en virtud de condenacion judicial.

La Constitucion de 1861 del Ecuador establece en su artículo 86: Para ser ministro de la Corte Suprema se requiere: ser ecuatoriano en ejercicio de los derechos de ciudadano, tener treinta y cinco años cumplidos de edad, haber sido ministro en algun tribunal de justicia en la República; ó ejercido, por ocho años, la profesion de abogado con buena reputacion.

Despues de enumerar los demas requisitos, el inciso 6.º del artículo 101 de la Constitucion de la República del Salvador, dice: haber ejercido la profesion de abogado por espacio de cuatro años en el Salvador, ó por dos años la magistratura ó judicatura de primera instancia. La Constitucion de Costa Rica solo exije, además de la ciudadanía, la mayoría de edad y del estado de soltero, tener el título de abogado y poseer un capital propio de tres mil pesos, ó en su defecto, rendir renta equivalente.

No hay pues Constitucion alguna americana, entre las que dejamos examinadas, que lleve sus rigores á los extremos á que pudiera llevarla la nuestra, acumulando los dos requisitos que analizamos; pero aún suponiendo que así fuera, no de desconocerá lógicamente que el ejercicio de la magistratura se halle circunscripto al cargo de juez titular. Creemos que la opinion lanzada mas de una vez para interpretar esto artículo como requisito del desempeño de la funcionalidad bastante de ser enteramente razonable. El ejercicio del ejercicio de la magistratura está basado en la práctica que debe exigírsele á los camaristas. Los abogados conjueces tambien han podido alcanzar esa práctica en el cumplimiento de sus tareas judiciales. El mismo Código de Procedimientos en el artículo 614 equipara además á los miembros integrantes de los tribunales con los jueces permanentes cuando exige que los conjueces se sorteen entre los abogados que reunan las condiciones requeridas por el artículo 102 de la Constitucion para ser ministros de los tribunales de apelaciones.

Iguales tendencias revela el artículo del Tribunal de 28 de Julio de 1882 estableciendo la incompatibilidad de las funciones de conjuez y miembros del Poder Legislativo.

Hay otros argumentos mas todavía, para concluir, que permitirían el ingreso de jurisconsultos seleccionados á la Alta Corte de Justicia, cumpliendo al estricto pié de la letra el artículo 93 de la Constitucion: Desde que en dicha Alta Corte se podrán establecer miembros no letrados, ¿qué inconvenientes constitucionales podría haber en que los abogados más conceptuados y saber en que los abogados más conceptuados y distinguidos del país, que no han sido nunca jueces, ingresaran á la Alta Corte como miembros no letrados, vale decir, haciendo caso omiso de los requisitos del ejercicio de la profesion y de la magistratura?

Además, si por el artículo 117 de la Constitucion, se autorizadas las legislaturas para están habilitadas para suspender la organización del Poder Judicial sobre las bases comprendidas en el artículo 91 hasta el 106, ¿no podría argüirse, perfectamente, que se suspenden las disposiciones del artículo, que se suspenden las disposiciones del mismo cuando se haber todavía suficiente número de abogados que puedan llenar ampliamente los requisitos y consideraciones de orden legal

Estas y otras consideraciones de orden legal deben ir estudiando por los miembros del Cuerpo Legislativo, á fin de que llegado el momento de la discusion del proyecto, no sean obstáculos opuestos sea más rápida y conveniente sanciona del proyecto, pudiendo así dar cuando la Alta Corte á las más respetables y dignas personalidades de nuestro foro, que serán siempre una garantía permanente de acierto é imparcialidad en la distribucion de la justicia á la vez que constituirán un fecundo poder moralizador en el desenvolvimiento armónico de las funciones del Estado.

Notas de Fénix

Con la muerte del general Galarza desaparece uno de los escasos ejemplares que quedaban del caudillo departamental, bravo y prestigioso, del caudillo de alto grado en la milicia y en quien el elemento de alto grado en la milicia y en quien el roce de la vida pública y el cultivo del ensé, ñanzas acumulado en largos años, suplian ampliamente las deficiencias de una educacion rudimentaria, imputable á la época; tan propicia para las ruidas agitaciones del campamento como para las ruidas agitaciones del cuartel.

En honra á la memoria del viejo y temible centinela chanar, puede decirse que, á semejanza de otro guerrero de un cuno, á quien el pueble le llamaba con respetuoso afecto *el indio Fausto*, limpias están sus manos de la mancha roja que no la lava toda el agua de los mares. Ni una gota de sangre, vilmente derramada, ha mirado su hoja inflexible en aquella diestra, que se encalleció esgrimiendo la lanza,—el arma favorita de los temperamentos impetuosos, signo de mando en nuestros tiempos heróicos y de la vez varonil aliento de superioridad indivi- dual en el ataque irresistible y en el entrevero vertiginoso.

Duerma en paz, en el retuto cementerio de Soriano,—allí donde todo es una evocacion del pasado rubinos y triste,—el valiente y noble adalid de nuestros campos, acariciándole pó- tuosamente los mágicos rumores del Rio Negro y los ecos de las selvas que decoran sus orillas!

***

Por vez primera se celebrará pasado mañana la fiesta de los árboles en el Rosario de Santa Fe. Concurrirán dos mil alumnos de las escuelas públicas, y despues de cantar el himno nacional plantarán 1150 tipas, 250 eucaliptos, 200 robinesa bulesa, 300 ailantus glandulosa y 70 magnolias.

***

Nos complacemos en creer que nuestras lectoras católicas leerán con particular interés los siguientes párrafos de un telegrama datado en Roma el 11 del corriente, el cual tiene por objeto rectificar el rumor de que estuviera enfermo Su Santidad:

«.... Esta mañana, en medio del regocijo de los que le acompañan diariamente en sus paseos, ha llegado á trepar en los jardines hasta un punto mas alto que los dias anteriores.

Llegado casi á la cumbre de una de las pequeñas lomas artificiales que adornan los jardines del Vaticano, el Papa se detuvo mirando á la dorada fraija con que el sol bordaba las orillas del Tiber y dirigiéndose á su sobrino, que constantemente le acompaña, tuvo, por primera vez en su vida, una frase que enclerra un recuerdo y un pesar.

«¿Cómo desearía volver á ver el mar!—dijo—Creo que volvería á mis años juveniles.

«La última vez que vi el mar fué hace cerca de 55 años.

«Cuando yo era nuncio en Bruselas fuí á pasar una temporada cerca de Amberes por consejo del médico, y aun ahora recuerdo perfectamente cuán fresca era el agua, cuán vigorizadora y con cuánto placer yo me lanzaba á nadar en medio de las ondas saloberas!

«Aquella cura me fué muy provechosa.»

***

Punto final:
Una noche preguntaba un poeta sentimental:
¡Dios mio! ¿Qué es lo que separa la risa de las lágrimas?
Un profesor de Historia Natural, que estaba presente, le contestó:
—Pues... la nariz!

Félix.

La Convacion Nacionalista

Y «EL PAYSANDÚ»

El distinguido ciudadano señor Máximo Bacans, director de *El Paysandú*,—la mas firme columna del partido nacionalista del Norte de la República,—se propone editar, con la colaboracion de los ciudadanos que mas han luchado en la prensa del país, por el triunfo de la concordia cívica, un número especial que saldrá á los uno ó dos dias antes de la reunion de la Convencion Nacionalista en aquella ciudad, y que tendrá por objeto prestigiar la solucion anhelada por toda la República.

Con ese objeto nos honra solicitando nuestra colaboracion y por nuestro intermedio la de los esforzados paladines que mas se han distinguido en este gran torneo político.

Trasmitimos la patriótica invitacion que dice así:

Señor doctor don Domingo Aramburú.—Montevideo.

Mi distinguido compatriota:

Como es ya del dominio público, el 30 del corriente se reunirán en esta localidad los convencionales nacionalistas para discutir el nuevo Acuerdo Electoral. He creido que la circunstancia de reunirse en Paysandú, la heróica ciudad del 65, la convencion que ha de resolver la cuestion en definitiva, por lo que hace al partido nacional, haria tan oportuna como eficaz, para la política empresa en que estamos empeñados, el hacer oir en las columnas de *El Paysandú*, la voz autorizada de los mas ilustres propagandistas del Acuerdo.

Dando un dia ó dos antes de aquel en que debe reunirse la Convencion, una edicion especial destinada á prestar á aquel acto de concordia cívica, con la colaboracion de los ciudadanos que más han luchado por tan noble empresa y que gozan de merecida y popular simpatías en el país, creo que podríamos que podrá influir en un sentido favorable al éxito que se persigue por el elemento acuerdista en el seno de la Convencion.

Paysandú dará, por sus antecedentes históricos, verdadero relieve á esa asamblea nacionalista, y es esta la principal circunstancia por la cual me permito solicitar su colaboracion, por su intermedio de los ciudadanos ilustrados compatriotas del Comité del Acuerdo, persuadido de que ustedes se impondrán este nuevo sacrificio en holocausto de la idea á la que tienen consagrado todas sus nobles energías.

Le quedará á ustedes sumamente grato por este señalado servicio, su consideracion y afecto S. S.

MÁXIMO BACANS.

Paysandú, Junio 10 de 1901.

EN LOS MINISTERIOS

La contabilidad del Correo

Por el ministerio de gobierno se dió ayer la prensa copia del informe presentado por el señor Alberto Ros, contador inspector de oficinas, á ese secretaria de Estado, el dictamen que mereció de la contaduria general y la resolucion gubernativa dictada en el alta.

La extension de estos documentos nos impide su publicacion integra, y por otra parte, la multiplicidad de los detalles contenidos no interesaria mayormente á la generalidad de nuestros lectores.

El informe del señor Ros comprueba la existencia de errores fundamentales en la forma cómo se lleva la contabilidad del Correo, y se refiere principalmente en lo relativo á la existencia de una cuenta corriente para cada buzon, la de otro rubro dedicado al costo de las líneas de telégrafos; contrariamente, la no existencia de la partida correspondiente al efectivo de útiles de los depósitos, etc. Además se ocupa el informe de la forma cómo se hace la rendicion de cuentas, defectuosa y tardiamente; y aconseja se formule un inventario, á levantarse dentro de los primeros dias de Julio próximo, que servirá de base para la nueva forma de llevarse la contabilidad.

Ese inventario se ajustará á las siguientes bases:

SECCION POSTAL

a) Existencia en efectivo.
b) Existencia en valores postales, deldamente clasificados.
c) Existencia en cartas, muestras ó impresos de cargo.
d) Existencia en muebles (calculando su valor).
e) Existencia en útiles (calculando su valor.)
f) Balance de comprobacion ó saldos.
g) Cuentas á pagar, reconocidas y en trámite.

SECCION TELEGRAFICA

a) Existencia en efectivo.
b) Existencia y valor de las líneas telegráficas con todos los detalles que sea posible consignar.
c) Existencia y valor de todos los aparatos telegráficos y telefónicos, especificando los que prestan servicio y en que estacion y los que están en depósito.
d) Existencia y valor de los útiles y materiales destinados al servicio telegráfico, determinando donde se encuentran.
e) Existencia en muebles (calculando su valor).
f) Balance de comprobacion ó saldos.
g) Cuentas á pagar reconocidas y en trámite.

Se extiende después el informe en detalles sobre la forma como sobre los datos del inventario. Se llevarán las cuentas en la repartición, así como de las administraciones departamentales y también la sucursal terrestre de esta capital y también respecto de las remisiones de estados de esas y demás oficinas dependientes, excepcion hecha de la oficina internacional, cuyo estado está por formularse.

El informe de la contaduría apoya las conclusiones y refuerza los datos del señor Ros, agregando además una inspeccion periódica, á verificarse por el contador inspector de oficinas y la revision diaria de los fondos en el Banco de la República.

Por último la resolucion del gobierno dice así en sus artículos dispositivos:

1.o La Direccion General de Correos y Telégrafos, llevará su contabilidad desde el próximo ejercicio 1901-1902, de la forma indicada por el señor Contador Inspector General de Oficinas en el precedente informe, á cuyo fin impartirá las órdenes á las Administraciones departamentales y demas dependencias para el levantamiento de un inventario general en todas y cada una de sus oficinas postales y telegráficas, inventario que debe servir de base para la nueva contabilidad á seguirse.

2.o Cométese como lo indica la Contaduría General al señor Contador Inspector la tarea de presenciar la apertura de los nuevos libros de la contabilidad del Correo.

3.o La Direccion General de Correos y Telégrafos vertirá diariamente en cuenta particular de la misma como lo establece el artículo 14 de la ley orgánica del Banco de la República, en esta institucion, el saldo resultante entre los ingresos y gastos del Correo, llenándose para tal fin los requisitos indicados por la Contaduría.

4.o La inspeccion periódica sobre la verdadera eficacia de las medidas á que se refiere esta resolucion é indicadas por la Contaduría General al final de su informe, será verificada por el Contador Inspector de Oficinas.

Todavía el asunto de las balanzas

La Comision Directiva del Centro de Almacenaros Minoristas ha presentado al Ministerio de Hacienda una solicitud pidiendo se le conceda vista de todo lo obrado hasta la fecha en el asunto de las balanzas reformadas con el fin de aclarar ó ampliar, si fuese necesario, su petitorio.

El Ministerio de Hacienda dispuso ayer que se confiera la vista solicitada.

Devoluciones

El gobierno resolvió ayer en los expedientes iniciados por varios contribuyentes del departamento de Paysandú pidiendo la devolucion de pequeñas cantidades por concepto de moderacion de aforo y consiguiente rebaja de impuesto inmobiliario.

Esa resolucion autoriza á la Direccion de Impuestos Directos, conforme á las conclusiones del dictamen producido por ella en el asunto de la referencia, para devolver la cantidad total de $ 229.33, descontándola del pago de la contribucion inmobiliaria del actual ejercicio.

—

Con la misma fecha, el gobierno, visto el informe de la Contaduría General del Estado y de conformidad con el dictamen del fiscal de Gobierno, ha autorizado á la misma Direccion de Impuestos Directos, tambien para efectuar la devolucion de $ 24.80 al señor Pedro Burzaco, quien pagó dicha cantidad á la Administracion de Rentas del departamento de Soriano como impuesto de una donacion, la cual no llegó á hacerse efectiva por fallecimiento del donatario.

Construccion de un rancho

La Direccion General de Aduanas ha elevado al Ministerio de Hacienda una nota de la Receptoria de Santa Rosa, departamento de Artigas, haciendo presente la necesidad de construir un rancho para oficina y alojamiento del empleado destacado en la barra del arroyo Catalán, resguardo que dependerá de la sub-receptoria del Ricardito recientemente creada.

La Receptoria de Santa Rosa-Ita en 120 pesos aproximadamente el costo de ese rancho y la Direccion General de Aduanas, encontrando dicho pedido perfectamente fundado, ha solicitado autorizacion para facultarlo.

Ayer el ministro de Hacienda resolvió de conformidad con la solicitud de la Direccion General de Aduanas.

Convenio postal internacional

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dió ayer el siguiente decreto:

Montevideo, Junio 11 de 1901.—El Presidente de la República en acuerdo de ministros, decreta:

Artículo 1.o Apruébase en todas sus partes el convenio negociado y firmado en Roma por los plenipotenciarios respectivos, relativo al arreglo de las cuentas postales pendientes entre las administraciones uruguaya é italiana y al servicio gratuito de tránsito territorial sobre bulletins y correspondencias sueltas durante la vigencia del convenio, y elévese con mensaje á la consideracion de la Honorable Asamblea General.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese y dése al R. C. — CUESTAS. — OSCAR HORDES SAGUIER. — EDUARDO M. GARCIA. — GERVASIO L. RODRIGUEZ. — ANACLETO DUFORT Y ALVAREZ. — PEDRO CALLORDA.

Plan de estudios de saneamiento

Un vasto plan de estudios de saneamiento que abarcará casi todos los suburbios de la capital, iniciará en breve el Departamento N. de Ingenieros.

En ese plan entra el estudio de las cuencas de los arroyos Miguelete, Pocitos, Seco, Quita-calzones y muchos otros, obra de aliento y de contraccion que dará por resultado determinar la forma de los terrenos, alcantarillas, alcanzar así la higienizacion de vastas zonas sub-urbanas, cuya poblacion aumenta todos los dias sin disponer de los beneficios de la mas elemental obra de salubridad.

Considera aquella corporacion que deben hacerse estos estudios desde ya, para evitar que en un porvenir no lejano sea necesario realizar mayores gastos, si se deben ejecutar que el diario aumento de poblacion en aquellos barrios, impone tambien esos estudios previos á todo proyecto de higienizacion de ellos.

Puente del Rosario

Han sido pasados á las observaciones del ingeniero Storm los planos de obras que, con anterioridad al proyecto y que fueron enviados á la casa constructora de Moses Ensell, relativos á los materiales de mayor uso que serán aplicados en el puente que aquel ingeniero está construyendo en el Rosario.

Un vez que el ingeniero citado los acepte, se procederá á contratar ese trabajo.

Los pilares de sosten del puente y la parte de él que será construida de madera están muy adelantados.

Contratada la armazon de acero y aceptados los planos, puede afirmarse que el gran puente será concluido dentro de un plazo relativamente breve.

Vialidad de Rio Negro y Soriano

El jefe de la Inspeccion Técnica Regional número 8, ingeniero Alberto Castells, ha elevado al Ministerio de Fomento la reseña de los trabajos en los departamentos de Rio Negro y Soriano, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Figuran en el estado los datos siguientes:

En ejecutado—78; movimiento de tierras, 2.800.75 metros cúbicos; terraplenes 27.701.45 m3; movimiento de tosca, terraplenes 1092.36 m3; alcantarillas construidas con cano y madera 27; id id de mampostería 3; nuevas construidas con piedra 93.38 m3; cabezas construidas y reparadas 17; piedra empleada 1113.34 m3; canaletas ó zanjeado para desagues 3.958.32 m3.

Nombramientos

El ministerio de Hacienda, á propuesta de la Direccion General de Impuestos Directos ha nombrado ayer auxiliar 3.o de la Administracion de Ventas del departamento, interino, al señor Nereo Gutierrez, en reemplazo del señor José Demergi y Costa que renunció, y procurador de impuestos en el mismo departamento al señor José Leon Lezama, en reemplazo del señor Juan Rodriguez Urfarte, que tambien renunció.

A propuesta de la Direccion General de Pesas y Medidas, el mismo ministerio ha nombrado contrastador en el departamento de Cerro Largo al señor Jose Llapes.

Patentes de 1 y 3 o|o

La Direccion General de Aduanas puso ayer en conocimiento del ministerio de Hacienda que ha remitido á la Direccion General de Rentas Directos la relacion demostrativa del valor oficial de los artículos exportados é importados durante la segunda quincena de Mayo último por el puerto de Montevideo, que está sujetos á respectivamente uno de 1 por ciento y de 3 por ciento y cuyo impuesto ha sido cobrado al contado.

El valor oficial de los artículos exportados asciende á $ 2.339.10, y el de los artículos importados á $ 6.110.37.

En consecuencia, el producto de la patente de 1 o|o ha sido de $ 23.39, y el de la patente de 3 o|o de $ 183.30, formando un total de $ 206.69, que tambien fué remitido por la Direccion General de Aduanas á la Direccion General de Impuestos Directos.

Decreto reglamentario

Ayer el ministerio de Hacienda dejó extendido y, segun todas probabilidades, hoy promulgará el decreto reglamentario de la ley otorgando semestre de franquicia, creando el timbre de un peso para cada informe que expida el Consejo Nacional de Higiene y la cuota de 5 por ciento sobre el importe de toda tasacion profesional con el objeto de establecer una fuente de recurso para los gastos sanitarios.

Dicho decreto reglamentario consta de cinco artículos.

El general Galarza

DATOS DE SU ENTIERRO Y CARRERA MILITAR

Falleció ayer en Mercedes el general de division don Gervasio Galarza, cuya hoja de servicios abarca, desde 1859, todas las luchas libradas en el territorio de la República. Era uno de los jefes mas baqueanos en la region Oeste, donde gozaba de gran prestigio. Hizo las campañas de la Guerra Grande con el general Rivera y fué mas tarde oficial á las ordenes de Máximo Perez, una de las primeras lanzas en la cruzada. Se distinguió en la batalla de Manantiales, durante la guerra de Aparicio, y en Cerro Largo, sirviendo á las filas del gobierno. En varias ocasiones desempeñó la comandancia militar de Soriano y el mando de la division del mismo departamento.

Fué ascendido á general de brigada el 8 de Febrero de 1886 y ahora ocupaba el segundo puesto en la escala de generales de division, á cuya alta gerarquía ascendió el 26 de Febrero de 1888.

De acuerdo con las disposiciones testamentarias del finado, su cadáver será sepultado en el pueblo de Soriano.

El regimiento 1.o de caballería lo escoltó ayer desde Mercedes para tributarle los últimos honores.

Inmediatamente de recibirse la noticia de la muerte del general Galarza, el gobierno dispuso que en todos los edificios públicos se izara la bandera nacional á media asta.

—

En sesión extraordinaria se reunió ayer de tarde el Comité Ejecutivo Colorado, á fin de adoptar las medidas del caso, en vista del fallecimiento del general Gervasio Galarza.

Las decisiones que se tomaron, son en la forma siguiente: Se acordó enviar un telegrama á Mercedes designando al doctor Saturnino Camp, que se encuentra en Soriano, como oficial para que represente en la inhumacion de los restos del general Galarza á la primera autoridad del partido á que pertenecía.

—Se decidió enviar una nota de pésame á la familia del finado y por último se acordó que la comision comitiera una corona para ser colocada en la tumba del general Galarza. Esa corona llevará un lazo de cinta con el lema: «La Comision Nacional Colorada al general Gervasio Galarza.»

(TELEGRAMA DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Mercedes, 13—A EL SIGLO.—Montevideo.—Esta madrugada á las cuatro y media falleció en esta ciudad el general de division Gervasio Galarza, rodeado de sus hijas y su hijo mayor Gervasio Galarza.

Cumpliendo sus deseos manifestados pocos dias antes, su cadáver fué conducido hoy á las diez de la mañana á la vil a de Soriano, donde mañana será sepultado.

Concurrirán al entierro el jefe político señor Soumastre, los miembros de la Junta Económica Administrativa y delegaciones de todos los centros coloradas establecidos en el departamento.

Entre las relaciones del general Galarza se dice que éste contaba ochenta y nueve años de edad, habiendo comenzado sus servicios militares en el ejército del general Manuel Oribe, al mando del capitan Liborio Acosta.

Mas tarde se incorporó al Partido Colorado, en cuyas filas prestó importantes servicios, especialmente en la guerra de Aparicio, habiendo salvado en la batalla del Corralito al ejército derrotado del general Caraballo.

Era considerado humanitario en la guerra y honrado de trato y de orden, dejando al morir regular fortuna. Con su muerte desaparece de este departamento un esaulito prestigioso, cuya influencia en ciertas épocas fué decisiva.

Es opinion general que la muerte del general Galarza mod ficará fundamentalmente la marcha política colorada en este departamento.

Por la Alta Corte de Justicia

El doctor Escudero

El doctor Juan Antonio Escudero ha manifestado su adhesion á la peticion que el foro presentó al senado para que se active la sancion del proyecto que crea en la República la Alta Corte de Justicia.

—

La comision Intidadora de los trabajos nos pide que hagamos saber á los señores abogados que no hayan suscrito aun la solicitud de la referencia y que deseen hacerlo, que pueden pasar por la calle Juncal 74 con aquel objeto

La falta de tiempo para la recoleccion de la totalidad de las firmas y el hecho de no haberse hallado en sus estudios á diversos abogados, ha obligado á la presentacion de la solicitud sin algunos nombres con los cuales se contaba

La adhesion de un colega

Nuestro colega *El Tiempo* escribe en su número de ayer un artículo favorable á la creacion de la Alta Corte, del cual tomamos los párrafos siguientes:

La peticion del foro (dice refiriéndose al Cuerpo Legislativo) le ofrece la ocasion de coronar del asunto.

Vamos á entrar quizá en un período azaroso, en que necesitemos mas que nunca rodear al Poder Judicial de la fuerza y prestigio de que ha menester para la eficiencia de su accion protectora del derecho.

En tiempos normales no habría sido tan reclamada su organizacion definitiva como en estos momentos, en que todo puede estar en illigio, la paz y las instituciones.

¿Que inconveniente podría haber para no estudiar y resolver pronto la cuestion?

Las objeciones de hoy serán las objeciones de mañana los mismos argumentos de siempre.

Ya se sabe que todo organismo nuevo adolecerá de imperfecciones, pero cualquier cosa esta será preferible á este mecanismo provisorio, que no puede perfeccionarse sino desapareciendo, para transformarse en la constitucion definitiva del Poder judicial.

Ecos Sociales

Es esperado proximamente en esta, el distinguido médico brasilero, Victorino Pereyra, que fué delegado de su país en el Congreso Latino-Americano celebrado recientemente en Montevideo. El distingui o viajero permanecerá varios dias en esta capital, donde se propone hacer prolijo estudio de nuestra política y de nuestra sociedad.

—

Noticias llegadas de Europa en el último correo, nos hablan del *sucess* obtenido por la señorita Elvira Moreno en las fiestas efectuadas en los centros de Europa.

—

Es nuestra huésped desde hace varios dias, la señorita Elena Olasco ga, que reside en uno de nuestros departamentos. Su hija en cuna de la señora Margarita Urtarte de Heber Jackson.

—

Se encuentra enferma la niña María A. Blixen Ramírez. Le presta asistencia el doctor Bernardo Etchepare.

Hace pocos dias, se cumplieron dias de Julio regresaba á Europa, el señor Daniel Muñoz y su bella esposa. En la capital argentina pasa un varios dias, antes de tomar el vapor que les lleve al viejo mundo.

—

La señorita María Elena Herrera Tavde, ha experimentado una sensible mejoría en su enfermedad.

—

Se ha concurrido estuvo el miércoles *el pro y cuarto tea* de la señora Margarita Urtarte de Heber Jackson. La dueña de casa lucia una espléndida *toilette* que realzaba su bellezas, y que la hacia acreedora á ser llamada la atencion la señorita Alcira Caravia de Muñoz.

—

En celebracion del cumpleaños de la señorita Elina Capurro de Amorim y la señorita Helena Capurro, efectuáse el miércoles en casa del señor Alberto Capurro una comida íntima. Se hicieron votos por la felicidad de las festinguidas obsequiadas.

—

Se encuentra en Ernestina Hirzhen, que se encuentra por prescripcion médica en los Pocitos, ha experimentado una sensible mejoría en su enfermedad. La presta asistencia el doctor Estrázulas.

—

Llegaron ayer de su estancia en Santa Lucía, el señor Arturo Wilson y su esposa.

—

Se ha dado por terminado el viaje de la señora Rosa Amunátegui de Aguirre, con el objeto de visitar á su hija la señora Lía Aguirre de Capurro allí residente.

—

La señorita Julieta Sardá que se encuentra enfermo desde hace algun tiempo, ha sido muy visitada por el selecto grupo de sus amigas

El doctor Soca le presta solícita y acertada asistencia.

—

La familia de los esposos Arteaga-Gomez Cibils, acaba de recibir noticias de esta distinguida pareja, que se encuentra actualmente en París.

—

Dentro de breves dias se instalarán en una bonita casa que se está alhajando con lujo y elegancia

—

Esta noche Solís promete verse concurridísimo, á juzgar por el gran pedido de localidades.

Cyrano de Bergerac ha obtenido grandes éxitos en Buenos Aires y ha despertado el mayor interés por la compañía de Claira della Guardia.

Mañana se reorganizará «El madrone de Triana» en la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

—

Hoy tiene lugar la fiesta á beneficio de la Cárcel de Mujeres y Menores que una distinguida comision de damas patrocinara en el «Skating-Palace».

La reunion resultará brillantísima, pues toda nuestra sociedad piensa concurrir á ella.

En vista de la gran concurrencia que asistirá hoy al Skating se han colocado dos ó tres sillas más.

El profesor Arripe hará variados ejercicios de equilibrio y el fotógrafo Ayerbe sacará vistas fotográficas de la gran sala de patinaje, que esta noche presentará un hermoso aspecto.

—

Vimos anoche en Solís á las siguientes familias:

Señoras—Matilde Recalta de Roosen Josefa Marquez de Marzoque, Ana Rodríguez de Ríos Ana Belgrano de Balbiano de Vaeza Ocampo, Sara Correa de Milans, Clementina Sosa Diaz de Vidal, Julia Duplessis de Iouvet, Isabel Reyes de Rodríguez, Matilde Iouvet de Salter Rosas, Ana Vera de Capurella y Pons, Luisa Fernandez de Espiro, Adela Perez de Ferrere, Jorgelina Fuller de Howard, señora Harriacue de Portals, Ana Pereira de Ferreira, Isabel Mojana de Brito Feyesti, Enriqueta Salterain de Lessa, señora Suñer y Capdevilla.

Señoritas—Carmen Lasala, Amanda y Eloisa Brito del Pino, Mercedes Vidal, María Reyes, Carmen María Winterhalter, Isolina Hamilton, Coca Buela, María Martínez, Carmen Seré, Enriqueta Lessa, señoritas de Suñer y Capdevilla.

ARTE Y ARTISTAS

La Pezzana—En el Savoia llegó ayer, segun se había oportunamente anunciado, la actriz que nombre la fama ha consagrado en su apellido glorioso, la Pezzana, que viene á visitar á su hija, esposa del señor Pedro Garavagno y que reside en Montevideo desde su matrimonio.

La Pezzana, sirviendo de la filas del gobierno, fueron á recibirla abordo, en un vaporcito fletado expresamente, y haciéndole objeto de elocuentes demostraciones de simpatía.

Se espera que en breve la señora Pezzana se hará oir en Montevideo, recitando algunos cantos de la Divina Comedia, recitaciones que le han valido últimamente en Italia, elocuentes y entusiastas triunfos dramáticos, consideradas sela insuperable en la interpretacion de aquella ob a maestra de la poesía y del arte.

Por lo que pueda creerse respecto de la conservacion de las condiciones excepcionales de la Pezzana, conocemos la opinion manifestada en estos dias, del competentísimo Sanson Carrasco, quien ha dicho que la actriz es todavía la mejor Teresa Raquin que pisa los escenarios de todo el mundo; descollando así mismo en los papeles trágicos de su repertorio escogido y consagrado desde hace tanto tiempo.

La compañía de Opera—Es tal el éxito que obtiene en el *Politeama* de Buenos Aires la compañía de ópera que actuará en *Solís* durante el mes de Agosto, que la empresa ha resuelto dar por un nuevo período por veinte funciones, en el cual cantará la Barrientos, presentándose en las otras dice la extinta cantante Medea Santarelli, interpretando las óperas *Werther, Iris, y La Mascherra*.

Para cantar esta última obra, cuyo material de vestuario y decoraciones llevó aye en el *Savoia*, ha sido contratado el tenor Elvino Ventura, que ha la interpretado en Italia mas de cien noches seguidas. Ventura, que ha progresado mucho desde que lo vimos hace tres años en Solís, está ya en viajo en el vapor *Venezuela*.

Solís—Esta noche se representa en Solís el famoso «Cyrano de Bergerac», cuyo principal papel está encomendado al talento indiscutible de Paladini.

Sala Rossini—Ayer llegó una parte mínima del numeroso personal de la compañía de zarzuela, que mañana hará su estreno en San Felipe. Hoy llegará la mayoría de los artistas que figuran en el elenco, y esta misma noche comenzarán los ensayos.

La primera funcion comprenderá además de *El barquil ero*, tres novedades. Una de ellas es un *apropósito*, original del director de la compañía, señor Montero, titulado *Como esto el arte*, en que este notabilísimo artista desempeñará, con mucha gracia, cinco ó seis papeles, haciendo recordar las pruebas del inolvidable Cubas

Los otros dos estrenos son *El sustituto*, del maestro Gimenez y *Los Estudiantes*, la obra mas reciente del maestro Caballero. Esta última está destinada, por su libro y su música, á obtener el mas franco de los éxitos. Es obra de lujo, decorado y de muy difícil *mise en scene*.

En la compañía figura la niña Matilde Montero, de siete años de edad, á quien la prensa comercial tributa unánimes aplausos, con motivo de su reciente beneficio, en el difícil papel del *Miguelito* de *Otoño*.

Respecto á esta pequeña actriz—á quien comparan con la misma Pautilena—dice *El País* de la capital vecina:

Es toda una maravilla de precocidad. Una dicción clarís

TOS CATARROS RESFRIOS

Tema: PECTORAL del doctor BOUCHARD.

ROMQUERAS MAL DE GARGANTA

SEQUEDAD DE BOCA

Usad: GARGARAS del doctor BOUCHARD.

EN VENTA: FARMACIA «LA ESPECIAL» 25 DE MAYO 244 MONT VIDEO

Sucesos de la China

La fed-ponderia de Cuba

Nueva-York, 13 El corresponsal del *New York Journal* en Washington insertó en su largo telegrama las disposiciones dictadas por el Presidente Mckinley para dar solemnidad á la proclamación de la independencia de Cuba y secretar el retiro prudencial de las tropas de ocupación hasta que se organicen los elementos de la nueva República.

Mr Makinley declara la independencia de Cuba

Mr Makinley declarará independiente á Cuba en una proclama que dirigirá al pueblo norteamericano para decirle que llegado el momento de operar el gobierno de la Union completó la promesa que hizo al tomar la decisión de ayudá cuba Después de dado vida Independiente á Cuba, se retirarán los ocupadores de aquella isla, quedando gobernando por sí mismo.

Al mismo tiempo dirigió el presidente un Mensaje al Congreso para hacerle saber que sus resoluciones acerca de la independencia de Cuba y del control que pueden conservar los Estados Unidos en la isla serán estrictamente cumplidas. La proclama de Mckinley será publicada en la Universidad de Columbia por el gobernador de Cuba, general Wood, quien le comunicará tambien por heroio y amistad á los habitantes de la Isla la fecha de la evacuación total de ella por las tropas norteamericanas. El general Wood entregará solemnemente el pabellón de la Habana y el pabellon de la isla al ciudadano de la Corrupción, doctor Domingo Mercado Capote, quien será el primer Presidente que ocupará el Palacio de la República, que el pueblo elija.

Alemania

Desgracia en la botadura de un acorazado

Kiel, 13—Se verificó el lanzamiento del acorazado que se construye con el programa naval. Este buque se construyó en los astilleros Germania. El acorazado llevará los bautismos con el nombre de Zaschrigen y desplaza 11,161 toneladas.

El emparador se encontraba en este puerto donde ha venido á presidir la ceremonia. Al realizarse el lanzamiento una grua se zaqueó, salvo los elementos de la grua, quedando muertos los trabajadores de la operación. Hay otros cinco obreros que se encontraban heridos.

Congreso de editores

Leipzig, 13—El congreso de editores reunido en esta ciudad, ha dispuesto de recibir que el próximo congreso (que sería el 1. y se reunirá en Milan en 1904.

Austria-Hungria

Colision de trenes

Viena, 13—Ha habido un choque entre dos trenes de la línea de pasajeros con uno de carga, Hoy pertenecen las pérdidas en el sitio de

Francia

El asunto de «Le Figaro»

Paris, 13—Se ha dado bastante publicidad en los diarios de la tarde una carta violenta contra M Yupiler, administrador de *Le Figaro*, refiriéndose á los desórdenes de la administración de aquel periódico, que ha sido clausurado por la Empresa. Mañana se celebrará la Junta de Accionistas de la sociedad propietaria de *Le Figaro*, reunión que promete ser muy agitada, ya que el Consejo de Administración se ha negado á dar cuenta de su gestión.

Huelgas y desórdenes

Cherbourg, 13—Se han declarado en huelga los peones empleados en la cosecha de legumbres en este puerto.

Cosdal, 13—Lugar cercano de Nantes, ocurrieron graves desórdenes en la vecina localidad de la Mieux d'Avenier por haberse reducido una compañía de minas á despedir los obreros mulinos. Como el número que varias veces han sido sequestrados y que hay siete heridos.

La cuestión monetaria

Tokio, 13—Mr. Herself y la embajada marroquí han conferenciado sobre la cuestión.

Se les intimó que se abstuvieran de ocupar la ciudad de Tetuan, cuando de la ocupar la ciudad de Tetuan, cuando se ocupaban de Mazagan, se comenzó demorará aquí hasta el sábado.

Hermanos de Sebastian

Paris, 13—Con motivo de que, al comenzarse de la Jurisdicción de Sebastian, se ha dado un manifiesto al pueblo Español, se ha dado un manifiesto al pueblo Español, se ha dado un manifiesto al pueblo Español

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el día del corriente pueden ocurrir á recoger los cheques para cobrar del Banco de Londres y Río de la Plata el dividendo núm. 42, de 1 % correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1900, en la secretaría de la comisión local, Estación Central, de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Asi también se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina. jn.26

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra C. DENTIST. A.—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confección de toda Prótesis dental, según los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 es quina Colonia.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO Calle Buenos Aires num. 71.

Carlos Maria de Pena Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 18.

Carlos S. Pratt Traductor Público. Calle Cerro número 179 15prm

Dr. A. Navarro MEDICO-CIRUJANO — Ha establecido su consultorio. — Horas de consulta todos los días de 1 á 3 p. m. excepto los jueves y días feriados, calle Rincon num. 75 pp.

Dr. Garcia Lagos Ha trasladado su consultorio á la calle de San José núm. 302. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., los martes, jueves y sábados. prm.

Dr. J. A. Aguerre Especialista en las enfermedades nerviosas y en el tratamiento de las mismas por la electricidad. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Paysandú núm. 80. 8-6 pm

Dr. José L. Deambrosis MEDICO-CIRUJANO PARTERA. De las Facultades de Montevideo y Montevideo. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Uruguay 262.

Dr. Canabal Médico de la sala de las enfermedades nerviosas y de la piel en el Hospital de Caridad.—Consultas de 1 á 3.—Uruguay 315.—Teléfono "La Cooperativa" 7053.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio num. 287.

Dr. Juan Servetti Larraya MEDICO CIRUJANO.—Tratamientos especiales para la curación radical de la sífilis y las venéreas.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.—18 de Julio núm. 145.

Dr. José Martirené Médico-cirujano de niños. Consultas los lunes, miércoles y viérnes de 1 á 3 p. m. Río Negro 82.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico - cirujano Especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias (mujeres y niños). Consulta de 1 á 3. Calle San José 54 esquina Andes. Lunes, miércoles y viérnes de 10 á 12 a. m. para señoras.

Dr. Antonio Lebano MEDICO-CIRUJANO de la Universidad de Génova. Hospital Italiano. Especialidad del profesor Dr. Andó. Enfermedades de la piel, sífilis, orina, sangre, etc. Consultas de 1 á 3 p. m. Consultas á domicilio. Cerrito 150. Teléfono 1474. Montevideo. Mayo 31 de 1901. prm.

Eduardo Payssé MEDICO CIRUJANO del Hospital Español. Consultas los días de 1 á 3. 1pm

José Pedro Ramirez ABOGADO — Colonia número 86. 1pm

Juan Carlos Blanco ABOGADO — Colonia número 86. 1pm

Lorenzo Garcia Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Cerrito 57. 12p-1jun

Luis Melian Lafinur ABOGADO — Colonia número 86. 1pm

Martin C. Martinez ABOGADO — Colonia número 86. 1pm

Ortopédico Carlos Behrens Ha cambiado su domicilio á la calle Colonia número 86. Especialidad en piernas artificiales y demás aparatos ortopédicos. Calle Colonia número 86. 3d-6pm.

Ruperto Perez Martinez Calle Colonia 86. 1pm

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á segunda vez á propuesta, para la provisión de uniformes reglamentarios de sastrería y clase y piezas de botas, para los regimientos de caballería.

Las telas de cada ser de la misma clase de material y confección de las muestras que existen en Secretaría á disposición de los interesados, debe ser hecha en la forma de 4 á 4 p. m.

Los proponentes deberán hacer sus propuestas con arreglo á esta muestra, cada uno por separado.

Las propuestas se abrirán el sábado 15 del corriente á las 4 p. m. por el señor ministro de la Secretaría y en acto público de los que se hallen presentes que concurran, al acto de licitación Mayor.

Las propuestas especificarán que el proponente se ajusta todo al pliego de condiciones que también queda á disposición de los interesados.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no conviniera á los intereses del Estado.—Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 11 de 1901.—*Lo Secretario.*

Direccion General de Impuestos Directos

IMPUESTOS SOBRE TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS

La Dirección General de Impuestos Directos, previene á los señores elaboradores y fabricantes de tabacos y cigarros y al comercio en general, que en la oficina mencionada se tramita el expediente con solicitud de las disposiciones de la ley de 16 de Diciembre de 1901, que prorroga la venta de los sellos peliculados y otros en papeles de Río grande, Imitación oriental, las tabacos y cigarros en cajetillas para ganados, en barras de tabaco para masticar, como también los sellos para cigarros de hojas y cigarrillos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.—Montevideo, Junio 11 de 1901.—*El Director General.* jn.12

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

Por disposicion del Superior Gobierno, se hace saber á los señores apoderados y cesionarios de rentas de los ex-empleados del Estado, que á partir de la fecha, deben ser dirigidos por el Monte de Piedad Nacional, á objeto de presentar los justificativos de existencia, ciudadanía, estado civil de los poderdantes y cedentes, así como de los corresponsales en esta institución.

Estas constancias serán expedidas por los señores jueces de paz seccionales, ante quienes se justificará la existencia, identidad y estado civil de los interesados con los testigos respectivos.

Esta disposición regirá para los que residan en el departamento de la capital, desde el día que se indica, y después del mes de Abril, para los residentes en campaña, desde el día que se indica á continuación del mes de Mayo y para los residentes en el extranjero desde el pago del mes de Junio.

Los certificados de los señores pensionistas residentes en el extranjero, deberán ser legalizados por los consulados de la Nación acreditados ante el punto de su residencia.

Mientras no se verifique la justificación expresada, los señores pensionistas del Estado, jubilados y retirados adscriptos á las clases pasivas, el haber que les corresponde quedará depositado á su orden en el Monte de Piedad Nacional, sin que se pueda á poderado ó cesionario presente garantía alguna, en cuyo caso será directamente el pago correspondiente al titular de una vez que justificación debida, verificado, el pago, quedarán los libramientos de referencia.—Montevideo, Abril 24 de 1901.—*Orlando Ribera*, gerente. 12d-1p.15

Secretaría de la Direccion Gral. de Correos y Telégrafos

Hasta ulterior resolución la Dirección Gral. ha dispuesto que de los envíos del mes entrante se contengan validos para el franqueo, de la correspondencia, los sellos de correos impresos en la hoja azul (tipo emitido el 5 de Octubre de 1899) y para que se utilicen de la circulación, el 15 de Octubre del 1901.—Montevideo, Mayo 31 de 1901.—*La Secretaría.* 12d-jn.15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Publica

Montevideo, Junio 13 de 1901.—Se hace saber que las nuevas tipeas de Primaria entrarán en vigor con el próximo mes, y se aplicarán en el próximo período de Setiembre, con excepción de aquellas que significan modificaciones de los programas, las cuales no se aplicarán hasta el año próximo.

También se recibirá por todo el presente año los exámenes de ingreso de aquellos que no se ajusten al antiguo reglamento.—*El Secretario General.* jn.30

Montevideo, Junio 10 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de "Cachila del Oeste", departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 12 m. del día 25 del corriente, de 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.*

Montevideo, 4 de Junio de 1901.—Llámase á licitación pública, para la adquisición de 350,000 (tres cientos mil) cuadernos de escritura según modelo y "Plegos de Condiciones" los interesados pueden consultar en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 14 del corriente á las 2 p. m. en cuyo día y hora se abrirán con presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente á bien de reclamarlas todas.—*El Secretario General.* jn.14

Montevideo, Junio 8 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural núm. 9 del departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo. *El Secretario General.* jn.13

Montevideo, Junio 8 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural núm. 21 del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.13

Montevideo, Junio 8 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de "Las Cruces", departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo. *El Secretario General.* jn.13

Montevideo, 30 de Mayo de 1901.—Llámase á licitación pública para la adquisición del siguiente menaje en el plazo de ley y á 1000 (mil seis cientos) bancos sistema "Vare y Armando".
100 (ciento sesenta) dormitorios sistema id.
100 (ciento sesenta) tinajas de hierro id id.
100 (cien) armarios biblioteca.
100 (cien) pupitres con sus sillas.
100 (cien) pizarrones con caballete.
100 (cien) cuadros de mapas murales.
200 (trescientos) sillas.
200 (setecientos) percheros de cinco ganchos cada uno.
Las propuestas deberán presentarse en sobre de ley y se recibirán hasta el día 15 del mes de Junio próximo á las 4 de la tarde, hora en que se abrirán con presencia de los proponentes que concurran.
Los interesados pueden consultar en esta oficina y en los de Montevideo y respectivos todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. y examinar los modelos que servirán para esta licitación.
La Dirección General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más convenientes á bien de reclamarlas todas.—*El Secretario General.* jn.13

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor Francisco M. Castro de fecha 12 del corriente y de acuerdo con la ley y decreto que á continuación se transcriben y dicen así: "El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general etc., decretan: Artículo 1.º Apruébase el proyecto definitivo para la ejecución de las Obras del Puerto en la Bahía de Montevideo, formulado por el señor Ingeniero don Adolfo Ginered, aceptados ampliamente por la Comisión de Estudios y el definitivo por el Poder Ejecutivo, en decreto de Diciembre 14 de 1899.—Art. 2.º El Poder Ejecutivo, asesorado por el Departamento Nacional de Ingenieros y por algunos de los ingenieros autores del antes proyecto, al fines positivo de poder otra á otras especialidades de reconocida competencia, podrá introducir las modificaciones que la ciencia, la necesidad de vencer dificultades imprevistas en el proceso de las obras, la economía y la experiencia aconsejen, siempre que aquellas modificaciones no alteren la fundamental del proyecto aprobado.—Art. 3.º El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, determinará las partes del plano general que deban contratarse por ahora.—El máximo de las obras será dragado del canal de acceso, puerto y ante puerto hasta siete y medio (7 1/2 metros cuando menos las secciones que lo requieran, construcción de los rompeolas, exteriores, muelles A y B diques, interior de construcción y de ribera y las paisajísticas y de recreo necesarias etc.—Art. 4.º En la ejecución de las obras expresadas en el artículo anterior, se podrá invertir hasta doce y medio millones (12 1/2) de pesos oro y formarse de los recursos votados en la ley por la ley.—Art. 5.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.—Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores, presidencia, en Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos ocho.—Diego Lamas, presidente.—Secretario, Federico Lacroze.—Sala de sesiones de la H. Cámara de Representantes, Montevideo, Noviembre 21 de 1908.—Mariano Ramírez, presidente.—Secretario, Ricardo Pérez.—Ministerio de Fomento.—Montevideo, Noviembre 21 de 1908.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.—Cuestas.—Por el Ministerio de Fomento, Hugo Ellauri.—Ministerio de Fomento, Mayo 14 de 1900.—Vista la solicitud de la Empresa del Puerto de Montevideo, de que se ha dado cuenta en la precedente comunicada por el Ministerio de Hacienda, en la que solicita se le otorgue la ampliación del plazo de ley para la ejecución de las obras del Puerto de la Capital, y de acuerdo con el informe del Ingeniero Director de Obras del Puerto y para la extracción de materiales que el mismo expone.—Vistas las declaraciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros acerca de la necesidad de esa expropiación, establecida en los siguientes términos: "Que la Empresa de referencia continúa materiales aplicables á las obras del Puerto y son susceptibles de instalaciones que juzgo de tanta conveniencia para la ejecución de dichas obras.—Visto el dictamen favorable del Fiscal de Gobierno. El Presidente de la República decreta: 1.º Declárase expropiables por causa de utilidad pública, de acuerdo con el título II libro II del C. C. Civil, los terrenos á que se hace referencia en el plano de 6.2 del expediente respectivo, que forman parte de la propiedad conocida por "Ex-Faro de la Teja".—Art. 2.º Los terrenos á que se refiere el artículo 1.º del 1.º, están deslindados en el plano que se adjunta.—Art. 3.º Comuníquese á quien corresponda, insértese en el R. O. y publíquese.—Ellauri.—Cuestas.—Por lo tanto, cúmplase, publíquese y vuelva á la Dirección de Obras del Puerto, para que dentro del término de diez días á contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado especialmente en forma, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de parte del terreno conocido por "Ex-Faro de la Teja", situado entre la calle Norte de la Bahía, la Intendencia Municipal de Montevideo, Sud, agua de la Bahía, Oeste, mediante de mostrarse los defensas de ley y demás que tuviere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1901.—*Eduardo Zorrilla.* 12d-jn.1

Juzgado L. de lo Civil

REMATE-ALMONEDA.—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público que el día 27 del corriente á las 1 de la tarde en las puertas de este juzgado calle Rincón núm. 62 se va á proceder á la venta en pública almoneda del siguiente lote: Un molino de trigo situado en la manzana núm. 122 de la Nueva Palmira, de 11 metros 50 centímetros de frente al Norte con la calle Ituzaingó por 24 metros de fondo al Sud, que por formar en línea con también de frente al Norte la calle Ituzaingó, tiene de fondo al Sud, la calidad de servidumbre Ricardo y al Sud con don Carlos M. Pardo, y al Oeste con don Francisco Sarabia, y al Este